

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO No. 2605 DE 2012

(14 DIC 2012)

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2º. de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados en las Sesiones de las Comisiones y Plenarias de ambas Cámaras del Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo Primero.- Convócase al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre del año en curso hasta el día 19 de diciembre del año 2012.

Artículo Segundo.- Durante el Período de Sesiones Extraordinarias señalado en el artículo anterior, el Honorable Congreso de la República se ocupará de dar trámite legislativo al siguiente proyecto de Ley:

Proyecto de Ley No. 166 de 2012 Cámara - No. 134 de 2012 Senado " POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Artículo Tercero.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

14 DIC 2012

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ